EXP-UNC:0054067/2011







Córdoba, 14 de diciembre de 2012

VISTO:

El pedido formulado por la Coordinadora del Departamento de Educación a Distancia, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. Constanza Dall' Asta DNI 23.458.014;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente, con la Lic. Constanza Dall' Asta; según modelo que corre a fs. 26/27 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

<u>Art. 3°.-</u> Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y al Departamento de Educación a Distancia de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 1203/2012

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ Secretario de Administración Facultad de Ciencias Econômicas LIE, FRANCISCO MANDEL E HEGARAY DECKNO Facilitad de Ciencias Económicas